28 776

CONCORDIA, 04 de Septiembre de 2025.

N° 10.271

VISTO:

La invitación cursada para la presentación del libro "Estado y Mercado", del autor Bautista Alberto Müller Williman, a realizarse el día 5 de Septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Concordia, en el marco de la Feria Provincial del Libro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Feria Provincial del Libro es un espacio de relevancia cultural y educativa que favorece el encuentro de escritores, lectores e instituciones;

Que la obra "Estado y Mercado" constituye un aporte significativo al análisis y debate sobre dos ejes centrales de la vida social y económica;

Que promover la producción intelectual y el intercambio de ideas enriquece a la comunidad, fortalece la democracia y fomenta la participación ciudadana;

Que el autor Bautista Alberto Müller Williman, es un joven estudiante cuya vocación, entusiasmo e inquietudes intelectuales representan un ejemplo de compromiso con la cultura y la educación, demostrando que la juventud también es protagonista en la construcción del pensamiento crítico;

Que el Concejo Deliberante debe reconocer y acompañar aquellas iniciativas que aporten a la vida cultural, el desarrollo del pensamiento crítico y a la valoración de la lectura como herramienta de transformación social.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal y Cultural la presentación del libro "Estado y Mercado" del autor Bautista Alberto Müller Williman, a realizarse el día 5 de Septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Concordia, en el marco de la Feria Provincial del Libro.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente resolución al autor de la obra, Bautista Alberto Müller Williman.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 04 de Septiembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mvb.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 08 de Septiembre de 2.025.
Nº 38.677.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Aristide Sebastian
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL